

05 NOV. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales afectados por el Sismo de Febrero de 2010.
2. La postulación efectuada online de diversos colegios de la Comuna.
3. La Resolución Exenta N° 4.376 de 2010 del Ministerio de Educación, por la cual se informa la selección de los proyectos de infraestructura presentado por la Ilustre Municipalidad de La Cisterna correspondiente a los colegios ANTÚ, Escuela Básica Oscar Encalada Yovanovich y Liceo Politécnico Abdón Cifuentes.
4. Los Convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna suscritos con fecha 12 de Octubre de 2010.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobada por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** los Convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna de fecha 12 de Octubre de 2010, en relación a la ejecución de los proyectos que se indican, aprobados en el marco del "Plan de Reparaciones Menores", los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.

N° de Orden	Nombre Colegio	Monto \$
1	Colegio ANTÚ	17.806.446
2	Escuela Básica Oscar Encalada Yovanovich	27.677.663
3	Liceo Politécnico Abdón Cifuentes	14.982.862

2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso licitatorio conducente a la materialización del objeto de los presentes Convenios.
3. El Sostenedor deberá a través del departamento de Contabilidad, informar al Ministerio de Educación lo señalado en el **Artículo Décimo, letra b)** de los referidos Convenios.
3. El Municipio procederá a la ejecución de las obras con cargo a la referida Cuenta Corriente creada para estos efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECLAC

RRR/POF/Gcm